

REF. SUCESIÓN INTESTADA DE MENOR CUANTÍA  
SOLICITANTE. LILIANA ANDREA CHAVEZ TUTISTAR  
CAUSANTE. YOLANDA TUTISTAR JIMENEZ  
RAD. 760014003005-2021-00542-00  
UBICACIÓN 5 PROCESOS DIGITALIZADOS SUCESIÓN

**Informe secretarial.** A Despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial poder presentado por los citados en este trámite. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 21 de febrero de 2022.

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto de Trámite No. 220

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la nota secretarial que precede y verificadas las actuaciones aquí en curso, tenemos que por auto de fecha 10 de agosto de 2021 se dio apertura al presente trámite sucesorio en el que fueron citados los Sres. Héctor Chávez Rosero y Héctor Fabio Chávez Tutistar, quienes comparecieron a través del Sr. Carlos Fernando Rozo Torres a quien designaron como su apoderado judicial.

Luego pues, evidenciando que la notificación de los susodichos no se había agotado previamente, se dispondrá dar aplicación al artículo 301 del CGP, el cual prevé la notificación por conducta concluyente a partir de la notificación del presente proveído.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

**RESUELVE:**

**Primero:** Tener notificados por conducta concluyente a partir de la notificación del presenta auto, a los Sres. Héctor Chávez Rosero y Héctor Fabio Chávez Tutistar quienes fueron citados al presente proceso para hacer valer su calidad de herederos, la cual deberá ser debidamente acreditada conforme se dispuso en el auto de apertura, así mismo en el término que dispone el artículo 492 del CGP sí aceptan lo repudian la herencia.

**Segundo:** Reconocer personería al abogado Carlos Fernando Rozo Torres, portador de la T.P. No. 358.540 del C.S.J., para que actúe en los términos y para los efectos del poder conferido por los citados herederos Héctor Chávez Rosero y Héctor Fabio Chávez Tutistar.

**Tercero:** Remítase vía correo electrónico y con destino al reconocido apoderado, enlace con las diferentes piezas procesales que conforman el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ**

Juez

01

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
EN ESTADO Nro. 29 DE HOY febrero 22 de 2022,  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL  
AUTO QUE ANTECEDE.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ  
Secretario.

REF. SUCESIÓN INTESTADA DE MENOR CUANTÍA  
SOLICITANTE. LILIANA ANDREA CHAVEZ TUTISTAR  
CAUSANTE. YOLANDA TUTISTAR JIMENEZ  
RAD. 760014003005-2021-00542-00  
UBICACIÓN 5 PROCESOS DIGITALIZADOS SUCESIÓN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley  
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a572ecdc98116e2ac8ebbb8daf4c3b6f82b133b9580e7e1008830151ed749fb7**  
Documento generado en 21/02/2022 12:48:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**